



Nº 043 -DG/HHV-2023

## Resolución Directoral

Santa Anita, 04 de abril de 2023

Visto el Expediente N° 23MP-04096-00, que contiene el Oficio N° 000310-2023-SUSALUD-ISIAFAS y Oficio N° 000310-2023-SUSALUD-ISIAFAS, mediante el cual se solicita la elaboración del Estudio de estimación de recursos humanos en salud en el Hospital Hermilio Valdizán;

### CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 3.1 del artículo 3 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que el subsistema Planificación de Políticas de Recursos Humanos es el que permite organizar la gestión interna de recursos humanos, en congruencia con los objetivos estratégicos de la entidad. Asimismo, permite definir las políticas, directivas y lineamientos propios de la entidad con una visión integral en temas relacionados con los recursos humanos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 437-2014/MINSA, se aprueba la Guía Técnica para la Metodología de Estimación de las Brechas de Recursos Humanos en Salud para los Servicios Asistenciales del Segundo y Tercer Nivel de Atención, cuya finalidad es promover la implementación de estrategias de dotación de recursos humanos en salud para los servicios asistenciales de segundo y tercer nivel de atención;

Que, el numeral 5.1.1 de la citada Guía Técnica define a la brecha de recursos humanos, como el tercer momento metodológico del proceso de estimación de la brecha de recursos humanos para los servicios asistenciales, del segundo y tercer nivel de atención, el cual es el resultante de la diferencia entre la necesidad estimada y la disponibilidad actual de recursos humanos asistenciales;

Que, mediante el Memorandum N° 100-03/2023-OEA-HHV, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración propone la conformación de una comisión encargada de la evaluación de las brechas de recursos humanos en salud en el Hospital Hermilio Valdizán;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 117-OAJ-HHV-2023;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Ejecutiva de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11° Inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-

H. OCAMPO C. SA/DM;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Conformar la Comisión de Estimación de Brechas de Recursos Humanos en Salud del Hospital Hermilio Valdizán, la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

CARGO	ÓRGANO/U.ORGÁNICA	CONDICIÓN
Representante de la Dirección General	Dirección General	Presidente
Jefe/a de la Oficina de Personal	Oficina de Personal	Secretario
Director/a Ejecutiva de Administración	Oficina Ejecutiva de Administración	Integrante
Director/a Ejecutivo/a	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Integrante
Jefe/a de Oficina	Oficina de Gestión de la Calidad	Integrante
Jefe/a del Departamento	Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte	Integrante
Jefe/a del Departamento	Departamento de Salud Mental del Niño y Adolescente	Integrante
Jefe/a del Departamento	Departamento de Enfermería	Integrante

**Artículo 2.-** Disponer que la Comisión conformada por el artículo 1 de la presente Resolución, convoque a los demás departamentos asistenciales para la evaluación de sus brechas de recursos humanos en salud y presente a la Dirección General el respectivo informe, con sus conclusiones y recomendaciones en un plazo de sesenta (60) días.

**Artículo 3.-** La comunicación del representante de la Dirección General será mediante memorando a la Oficina de Personal, la cual deberá brindar la información y apoyo técnico que requiera la Comisión de Estimación de Brechas de Recursos Humanos en Salud del Hospital Hermilio Valdizán.

**Artículo 4.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese

GLCV.OACH  
DISTRIBUCIÓN  
DGA  
OEA  
OEPE  
OGC  
OAJ  
OCI  
OEI  
Dptos. Asist.

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital "Hermilio Valdizán"  
Dra. Gloria Luz Cueva Vergara  
Directora General (e)  
C.M.P. N° 21499 R.N.E. 12799

